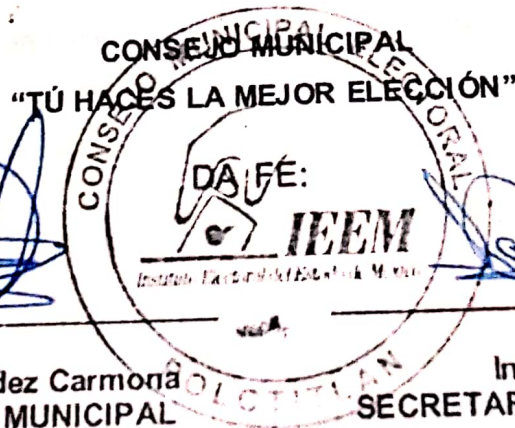





**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO**

La Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Polotitlán, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 "Por el que se da cumplimiento al incidente de aclaración de sentencia dictado por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del juicio de inconformidad identificado con la clave JV21/2018" de fecha 5 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. **JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO**, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Quinto Regidor electo del Ayuntamiento de Polotitlán, para el periodo del **1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021**, en su carácter de propietario. En Polotitlán, Estado de México, a los 8 días del mes de noviembre de 2018.




Lic. Mónica Alejandra Fernández Carmona
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL


Ing. David Jiménez Eslava
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO


José Jazmani Reséndiz Lugo
PROPIETARIO